La Vega, 10 de noviembre de 2026.

Señores:
**SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD "SINTRAUNPROS"**
**LEIDY YULIANA CABRERA**
Presidente y Representante Legal
Calle 11N No. 9N-120 P2 Barrio Santa Clara
adm.siempresalud@gmail.com
Teléfono 3105934560
Popayán, Cauca

Respetados Señores:

La Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., requiere para fortalecer el desarrollo del subproceso de atención extramural, a través de la operacionalización de servicios con una persona jurídica de naturaleza sindical en los municipios de La Vega, Almaguer, San Sebastián y Santa Rosa, comedidamente le solicito presentar una oferta para estudio de la empresa, con su correspondiente alcance técnico, teniendo en cuenta los estudios previos, con sus anexos que incluya los siguientes compromisos: **a)** Prestar los servicios asistenciales y administrativos, conforme a la descripción técnica descrita en los estudios previos, en las Unidades de Atención de Salud de los municipios de La Vega, Almaguer, San Sebastián y Santa Rosa de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E. observando las pautas de la entidad y coordinando las actividades a desarrollar con plena observancia del Sistema de Gestión de la Empresa, para un desarrollo eficiente, eficaz y efectivo de las labores encomendadas. **b)** Prestar los servicios para la ejecución del objeto contractual, por medio de sus afiliados participes del contrato sindical conforme lo establezcan en el reglamento para el contrato, asumiendo los riesgos en su realización. **c)** Garantizar la continuidad de la prestación de los servicios aun en caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de sus afiliados partícipes del contrato sindical. **d)** Presentar o actualizar las hojas de vida del personal afiliado partícipe del contrato sindical de las cuales reposará una copia en la SURORIENTE E.S.E., con la acreditación de que cumple con los requisitos exigidos y que son idóneas para desarrollar las actividades correspondientes. **e)** Tener afiliados a los regímenes de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales a sus afiliados partícipes del contrato sindical a través de los cuales va a prestar los servicios contratados según disposición del Decreto 661 del 2026. **f)** Así mismo garantizar de manera permanente y oportuna la cotización a dichos regímenes en los porcentajes establecidos en el Decreto 661 del 2026. **g)** Garantizar que sus afiliados partícipes del contrato sindical cumplan con la ley y la normatividad vigente en procura de obtener la mayor eficiencia, eficacia y efectividad en el servicio. **h)** Relacionar, rendir y diligenciar toda la información que conforme a las disposiciones de orden legal se requiera para efectos de auditoría, vigilancia y control de la seguridad social. **i)** Presentar el plan de trabajo programado de acuerdo con el Sistema de Gestión de la SURORIENTE E.S.E., al supervisor designado. Para el cumplimiento de las actividades a ejecutar de acuerdo a las necesidades de la E.S.E. SURORIENTE, el plan de trabajo deberá ser presentado previamente al periodo en el cual se ha de ejecutar. Toda novedad deberá ajustarse concertadamente a los planes de mejoramiento establecidos por la E.S.E. SURORIENTE. **j)** Ejecutar idónea y oportunamente la prestación del servicio, de acuerdo con los protocolos para el desarrollo de procesos y las matrices de programación de actividades entregadas por la E.S.E. SURORIENTE, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la cantidad, calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, informando oportunamente al supervisor designado las novedades con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. **k)** Dar uso adecuado, eficaz y eficiente a los recursos que la E.S.E. ponga a disposición del CONTRATISTA para el cumplimiento de los

procesos contratados. **l)** Cumplir con los estándares de productividad de la E.S.E. SURORIENTE. **m)** Articular las políticas impartidas por el área de la Gerencia. **n)** El sindicato se compromete a garantizar que se dará respuesta oportuna a los llamados, interconsultas y referencias que se le solicite. **ñ)** El sindicato diseñará y desarrollará un programa de bienestar y capacitación entre sus afiliados partícipes del contrato sindical o el recurso humano con el que realizan la prestación del servicio contratado. **o)** El sindicato deberá coordinar con el supervisor designado el cumplimiento del reglamento, del programa de higiene y seguridad industrial, la política de seguridad y salud ocupacional, seguridad ambiental y en general a los procedimientos seguros de trabajo de la E.S.E., según la actividad a realizar en la institución. De igual manera deberá acogerse a los planes de emergencia y evacuación de la E.S.E. y de contingencia del área de mantenimiento. **p)** Hacer uso de los elementos de protección siempre que la actividad lo requiera. **q)** Atender y cumplir con lo estipulado en el código de ética y buen gobierno desarrollado por la E.S.E. **r)** Preparar, organizar y hacer entrega de los documentos suficientes y necesarios para el reconocimiento y pago por los servicios prestados por el sindicato, con los soportes de seguridad social dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios. **s)** Constituir una cuenta independiente para el manejo de los recursos del presente contrato. **t)** Garantizar que todos los procesos, procedimientos y actividades desarrollados por los asociados partícipes del contrato sindical sean efectivos en cuanto a cantidad y calidad, so pena de ser descontados del pago, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

**PRESUPUESTO:** DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($221.250.000,00)

**PLAZO:** Hasta el 20 de noviembre del 2026, contados desde la firma del acta de inicio, y/o hasta agotar recursos.

**FORMA DE PAGO:** La Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso, según facturación de servicios mensual, conforme a la propuesta, acompañado de informe de actividades, la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social.

Sin otro particular se suscribe,

Institucionalmente,

**KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA**
Gerente SURORIENTE E.S.E.